enero de 2005, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Línea Madera, Sociedad Limitada» a los fines de la presente ejecución, por importe de 26.509,79 euros de principal.

Pamplona, 31 de enero de 2005.–El Secretario Judicial, Antonio Fernández Ayesa.–4.337.

M.R.M. RECORD, S, S. L.

Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 188/01 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Miguel Ángel García Valenciano, contra la Empresa M.R.M. Record,s, S.L., sobre despido, se ha dictado se ha dictado auto de insolvencia en fecha 28-01-05, por importe de 2.173,45 euros de principal, 163,01 euros de intereses y 217,34 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 28 de enero de 2005.–Inmaculada Pérez Bordeje, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.–4.123.

MANUFACTURAS VALLE, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 59/04 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de D.ª M. Soledad Muñoz Martínez, Teresa Alonso Navas, contra Manufacturas Valle, S.A., sobre ordinario, se ha dictado en el día 14-01-05, Auto por el que se declara al ejecutado Manufacturas Valle, S.A., en situación de insolvencia total, por importe de 39.306,19 eur., insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de enero de 2005.—D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid.—4.333.

MARINA DE CALA D'OR, S. A.

Por acuerdo de los Administradores, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que tendra lugar en el domicilio social el próximo día 8 de marzo a las doce horas en primera convocatoria y en segunda si procediere, al siguiente día 9 en el mismo lugar y hora de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2004. Segundo.—Aprobación, en su caso de la gestión de los

Segundo.–Aprobación, en su caso de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Resolucion sobre la aplicación del resultado. Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria a Junta general cualquier accionista tiene a su disposición en el domicilio social y de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la misma.

Cala d'Or-Santany-Mallorca, 5 de febrero de 2005. Paulette M.Vicent, Administradora Solidaria.–5.178.

MARTIN Y EHRMANN, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración, adoptado en su reunión del pasado día 31 de enero de 2005, se convoca a los señores accionistas, a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de febrero, a las 17:00 horas en primera convocatoria, en el domicilio social, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y el Secretario de la Junta.

Segundo.—Información a los señores accionistas sobre la situación actual de la Compañía, así como sobre los proyectos e inversiones a realizar a corto plazo, a la vista de los informes elaborados por los Administradores de la misma.

Tercero.-Aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquiera de los accionistas podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser tratados en la celebración de la Junta.

Igualmente, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Órden del Día.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regirán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Medina del Campo (Valladolid), 1 de febrero de 2005.—Ana Belen Martín Osona, Administrador Solidario.—5.131.

MERCANTIL INTEA CLASS D. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejec. 115/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Luis Martín Vázquez contra Mercantil Intea Class D. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 27.1.05 Auto por el que se declara al ejecutado Mercantil Intea Class D.L.., en situación de insolvencia total por importe de 1.819,57 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de enero de 2005.-Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.-4.035.

MONTUMO, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida) JABALUNO, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General «Montumo, Sociedad Anónima», celebrada en Madrid el día 29 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo de escisión parcial al amparo de lo establecido en los artículos 252 y siguientes del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y con arreglo al Proyecto de Escisión de 22 de diciembre de 2004, elaborado por el Administrador único de la sociedad. El depósito del Proyecto de Escisión fue practicado por el Registro Mercantil de Madrid mediante nota marginal en la hoja registral el día 3 de enero de 2005.

Las circunstancias que afectan a la escisión son las siguientes:

- a) La entidad que se escinde es «Montumo, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Monte Esquinza, 10 2.°, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 10.175, libro 0, folio 65, hoja M-162339.
- b) La sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva creación, se denomina «Jabaluno, Sociedad Limitada», de nacionalidad española y duración indefinida, que se regirá por la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los Estatutos que forman parte del acuerdo adoptado. Su capital social se establece en 10.080,00 €, representado por 1.008 participaciones sociales de 10 € de valor nominal, numeradas correlativamente a partir del número 1. El capital social ha sido íntegramente suscrito y desembolsado por los accionistas de «Montumo, Sociedad Anónima», mediante el canje de 168 acciones de 60,10121 € de valor nominal, según la relación de canje de 6 participaciones sociales de «Jabaluno, Sociedad Limitada» por cada acción de «Montumo, Sociedad Anónima», aplicándose la diferencia de 17 € a reservas de la nueva sociedad. La sociedad será administrada y representada por un Administrador único, cargo para el que fue designado D. Agustín Figueroa Gamboa.
- c) El traspaso de elementos del activo y pasivo a la nueva sociedad se realiza conforme al Balance de escisión que se acompaña al Proyecto de Escisión, elaborado con efectos al 30 de septiembre de 2004. Los elementos del activo que se traspasan a la nueva sociedad son la totalidad de los que integran su inmovilizado, de acuerdo con sus respectivas fechas de adquisición y con sus amortizaciones contables, con excepción de la parte de una finca rústica, posteriormente segregada y transmitida, imputando por tanto a «Montumo, Sociedad Anónima» todo lo relativo a su segregación, transmisión y posterior inversión. Asimismo, se traspasan a la nueva sociedad los pasivos vinculados a la adquisición y mantenimiento de los elementos del activo inmovilizado entregado. Los fondos propios que se traspasan a la nueva sociedad son los que corresponden al valor neto contable de los elementos patrimoniales cedidos; su cuantía es de 1.680.356,71 € y se integran por la cifra de 10.097 € en que se reduce el capital social de «Montumo, Sociedad Anónima», 2.016 € de la reserva legal y 1.668.243,71 € de reservas voluntarias y remanente.
- d) «Montumo, Sociedad Anónima», reduce su capital social en 10.097 €, mediante la amortización de 168 acciones, números 1.333 al 1.500, canjeadas por sus titulares por participaciones sociales de «Jabaluno, Sociedad Limitada». En consecuencia el capital social queda establecido en 80.054,81 €, representado por 1.332 acciones nominativas, numeradas correlativamente a partir del número 1.
- e) Los socios de la entidad beneficiaria de la escisión tendrán derecho a participar en las ganancias sociales desde la fecha en que la escisión se entienda realizada a efectos contables.
- f) A efectos contables la escisión se entiende realizada el 30 de septiembre de 2004, considerando que todas las operaciones efectuadas a partir de entonces relativas al patrimonio traspasado lo fueron por cuenta de la sociedad beneficiaria.
- g) No se otorgarán derechos ni ventajas especiales a los socios ni administradores de la nueva entidad.
- h) A efectos fiscales, las entidades participantes en la escisión optan por el régimen especial regulado en el capítulo VIII del título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Todos los accionistas y acreedores de la sociedad que se escinde tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Madrid, 21 de enero de 2005.-El Administrador Único, Agustín Figueroa Gamboa.-4.251.

2.a 11-2-2005

MUÑOZ-CHAPULI, SOCIEDAD ANÓNIMA

El órgano de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, carretera de la Esclusa, s/n, de Sevilla, el día 14 de marzo de 2005, a las once horas, en primera convocatoria o en segunda, si procediera, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente